veinte y siete de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro, reunidos en las Salas Capitulares los Sres. que componen el Ylte. Ayuntamiento Constitucional presidido por el Sor. D. Marcos Navarro, Teniente primero y Alcalde Constitucional int.e por indisposicion del propietario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia se dió principio por la lectura del acta anterior, y hallandola conforme quedó aprobada.

Empadr.to vecinal.

Acto continuo el Sor. Presidente mandó que por el presente Secretario se procediese á la lectura de una Instancia interpuesta al Ylte. Ayuntamiento por Juan Rio Vidal, solicitando se le admita en el numero de los Vecinos de esta Villa, previos los informes que en su caso estime tomar; la Corporacion enterada acordó: que por los buenos antecedentes que tiene de este interesado y noticias al efecto recibidas, no tiene dificultad en que se le admita, como se le admite, en el numero de estos vecinos, sugetandose á sufrir y llevar las cargas que como á tal se le impongan. Con lo que se concluyó el acta firmando los concurrentes, de que yo el Sric. certifico ——

Navarro — Prieto — Yañez

Corbalan — Morales — Molinas

Candela — Rios — P. S. d. A. C.

Sesion extraordinaria de

En la Villa de Ucles á veinte y siete de Oc